



UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA"
RECTORADO
RESOLUCIÓN RECTORAL N° 2586-R-UNICA-2019

Ica, 7 de Noviembre de 2019

VISTO:

El Oficio N° 3176-2019-D-OGA/UNICA del 5 de noviembre de 2019, de la Oficina General de Administración, quien solicita se designe a un responsable para tramitar la Certificación de Numeración Municipal de los bienes inmuebles de la UNICA.

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", desarrolla sus actividades dentro de la autonomía de gobierno, académica, administrativa y económica, conforme lo establece el artículo 18° de la Constitución Política del Estado, en estricta concordancia con el artículo 8° de la Ley Universitaria N° 30220;

Que, mediante Resolución N° 046-CEU-UNICA-2017 de fecha 02 de Setiembre del 2017, el Comité Electoral Universitario de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", proclama al Dr. Anselmo Magallanes Carrillo como Rector de esta Casa Superior de Estudios, para el periodo comprendido entre el 2 de Setiembre del 2017 hasta el 1 de Setiembre del 2022;

Que, con Resolución N° 023-2017/SUNEDU-02-15-02 del 5 de Octubre de 2017, la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria – SUNEDU, a través de la Unidad de Registro de Grados y Títulos, procedió a la Inscripción de la firma del Dr. Anselmo Magallanes Carrillo en calidad de Rector de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", para el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU; para el periodo comprendido del 2 de Setiembre de 2017 al 1 de Setiembre de 2020, evidenciando el error en la fecha del año de culminación del mandato (1 de setiembre 2020), donde la SUNEDU de oficio la rectifica, mediante Resolución N° 027-2017/SUNEDU-02-15-02 debiendo decir: 1 de setiembre del 2022;

Que, siendo necesario la Certificación de Numeración Municipal de los Bienes Inmuebles de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", por ser este uno de los puntos observados por la SUNEDU, y para dicho trámite es necesario la designación por el Titular del pliego de la persona encargada de tramitar dicha certificación de todos los predios de la Universidad, debiéndose emitir la respectiva Resolución Rectoral;



Que, el Director de la Oficina General de Administración, propone se designe como responsable para tramitar la Certificación de Numeración Municipal de los bienes inmuebles de la UNICA al servidor administrativo Abogado Luis Enrique Rojas Contreras como Presidente de la Comisión de Saneamiento de Bienes Inmuebles de la UNICA;

En uso de las atribuciones conferidas al Señor Rector de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", por el artículo 62° de la Ley Universitaria N° 30220 y artículo 204° del Estatuto Universitario.

SE RESUELVE:

Artículo 1°: ENCARGAR al servidor administrativo Abogado **LUIS ENRIQUE ROJAS CONTRERAS** Presidente de la Comisión de Saneamiento de Bienes Inmuebles de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", efectúe los tramites de Certificación de Numeración Municipal de los Bienes Inmuebles de la UNICA.

Artículo 2°: COMUNICAR la presente Resolución al interesado, Oficina General de Administración, Oficina General de Gestión de Recursos Humanos y demás dependencias de la Universidad para su conocimiento y fines correspondientes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



MJ
Dr. MANUEL JESUS DE LA CRUZ VILCA
SECRETARIO GENERAL



Amador
Dr. Anselmo Magallanes Carrillo
RECTOR

EL SECRETARIO GENERAL DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA"
CERTIFICA

Que, la presente copia fotostática corresponde exactamente a su original que tengo a mi vista, de lo que doy fe.



MJ
Dr. MANUEL JESUS DE LA CRUZ VILCA
SECRETARIO GENERAL